

PERGAMINO, Noviembre 21 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU Despacho .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria-- de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-154-86 D.E. eleva Expte. R-21-85 RODRIGUEZ ANGELA- LLORENS DE Ref: sol. exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA ANGELA LLORENS DE RODRIGUEZ, del pago de los importes que adeuda en concepto de las Tasas, por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios (Cta. N° 3979), correspondientes a los Ejercicios 1985/86, del inmueble de su propiedad sito en calle Pinto 476, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección A - Manzana 48 - Parcela 2 - Partida 12607 - Inscripción de Dominio: F° 156/47.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1282/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILBERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE